



BOP

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2025

N.º 096

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

A FONSAGRADA

Anuncio

Procedimiento: Cesión de Bienes

Expediente número: 367/2025

Aprobación inicial de cesión de inmueble

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, aprobar de manera inicial el expediente para ceder el inmueble conocido como "Aula Verde" con referencia catastral 27018A181000530000PQ y referencia en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles I-054 en favor de la Asociación Club de Montaña Terras de Burón (G06777445) por un plazo máximo de 10 años.

Por medio del presente se exponen al público el dicho expediente por el plazo de quince días, a fin de que los interesados presenten los alegatos que estimen pertinentes.

En caso de que no fueran presentadas reclamaciones o alegatos al presente acuerdo por los interesados, se entenderá aprobada de forma definitiva la cesión gratuita del bien referenciado.

A Fonsagrada, 22 de abril de 2025.- El Alcalde, Carlos López López .

R. 1101

AS NOGAIS

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley orgánica 6/1985, del Poder Judicial, corresponde al Pleno de los Ayuntamientos la elección del Juez de Paz. El nombramiento del Juez de Paz tendrá una vigencia de cuatro años. En cumplimiento del dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Planta y Demarcación Judicial se hace pública la convocatoria para provisión del cargo de Juez de Paz titular en el municipio de As Nogais.

Condiciones legales de los solicitantes: ser español, mayor de edad y no estar incurso en las causas de incapacidad señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Presentación de las solicitudes: los interesados presentarán instancias en la sede electrónica y en el registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de un curriculum vitae expresivo de su trayectoria profesional y académica.

A propuesta de elección se realizará por el Alcalde y estará justificada en los méritos académicos y profesionales alegados y será elevada al Pleno de la Corporación para su aprobación por mayoría absoluta.

As Nogais, 23 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 1102

O PÁRAMO

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 2/04/2025, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de MARZO de 2025, por el imponible total de 3.604,06 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 2 de abril de 2025.- El Alcalde, P.El. 1º Teniente de Alcalde, D. Benjamín García Toirán.

R. 1097

RIOTORTO

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, aprobó las bases en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2025 que han de regir en el otorgamiento de subvenciones para el año 2025.

Objeto: El objeto de las subvenciones es la realización de actividades culturales y deportivas, según la definición contenida en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riotorto, publicada en el B.O.P. de 8 de marzo de 2007 y realizadas desde el 01/01/2025 hasta el 30/11/2025.

Requisitos que deben reunir los beneficiarios: Las personas físicas o jurídicas que realicen actividades de carácter cultural o deportivo, así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos o actividades o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención. Deberán tener su domicilio fiscal en el ayuntamiento de Riotorto .

Partida presupuestaria: 334-480.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes de subvención se deberán presentar en el RexistroXeral del Ayuntamiento de Riotorto , en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrá presentarse en la forma establecida en el 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Modelo de solicitud : Obrante en la Secretaría Municipal.

BOP de publicación de la ordenanza general de subvención: 8 de Marzo de 2007, 27 de Marzo de 2007 y 19 de Enero de 2009.

Riotorto, 23 de abril de 2025.- El Alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 1103

O VALADOURO

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE ENERO DE 2025.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 2025-0276 el la dice 21 abril de 2025, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de enero de 2025 por el imponible total de 6275.82€.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 22 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 1104

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 2025-0274 el día 21 de abril de 2025, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de febrero de 2025 por el importe total de 5.920,55€.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 22 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 1105

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE MARZO DE 2025.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 2025-0273 el día 21 de abril de 2025, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de marzo de 2025 por el importe total de 6.150,81€.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 22 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 1106

VIVEIRO

Anuncio

Se ponen en conocimiento el inicio de la tramitación del expediente correspondiente para la contratación de los servicios energéticos, del alumbrado público y de las instalaciones de los edificios municipales del Ayuntamiento de Viveiro (ESE) a través de una Empresa de Servicios Energéticos. Este futuro contrato superará los 5 millones de euros e incluirá cláusula de revisión de precios.

Entre los trámites preparatorios de la referida licitación, se encuentra el previsto en el artículo 9.7 del RD 55/2017 de 3 de febrero, por lo que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo de desindexación de la economía española, relativo a la necesidad de que el órgano de contratación incluya en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido -en el caso de la comunidad autónoma de Galicia- por la Xunta Consultiva de Contratación Administrativa de la Xunta de Galicia.

Una vez realizados los trámites de solicitud de su estructura de costes a cinco operadores del sector y elaborada a propuesta de la estructura de costes del CONTRATO MIXTO "SERVICIOS ENERGÉTICOS DE EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LANAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO", en virtud del dispuesto en el artículo 9.7 del RD 55/2017.

Se realiza trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, publicando el documento de estructura de costes en el tablero de edictos digital durante el referido plazo de información pública.

Viveiro, 11 de abril de 2025.- La ALCALDESA, María Carmen Gueimunde González .

R. 1098

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anuncio

La Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia , en su reunión del día **11/04/2025**, acordó nombrar, por un periodo de cuatro años, el/a juez /a de paz titular y/o sustituto/a de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma que más abajo se indican y para las localidades que igualmente se relacionan, este/s fue/foiron elixido/s por el Pleno del/s dicto/s Ayuntamiento/s con obtención del voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

CASTRO DE REY: sustituto: JOSÉ ANTONIO DOCANDO PICOS. DNI 33*485L.**

Contra este acuerdo podrán los/las interesados/las presentar recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Los/las nominados/las deberán tomar posesión, en el juzgado de paz para lo cual se nombran y ante la persona que estaba haciendo ejercicio de la jurisdicción, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, después de juramento o promesa ante el/a juez /a de primera instancia e instrucción respectivo en la forma que establece el artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aquellos/las jueces/juezas de paz nominados/las, que estén incursos en alguna incompatibilidad, deberán optar dentro del plazo de ocho días por la plaza que les interese..

A Coruña, 23 de abril de 2025.- El SECRETARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 1107